

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", dirigido por la Dra. María Fabiana Piccoli (Expte. S01:4743/2017 UADER_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 065-18 se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", dirigido por la Dra. María Fabiana Piccoli DNI N° 20.826.903.-

Que por un error involuntario de tipeo en el visto de la resolución mencionada se consigno por error la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud cuando debería ser la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que corresponde la rectificación parcial del visto de la Resolución "CS" N° 065-18.-

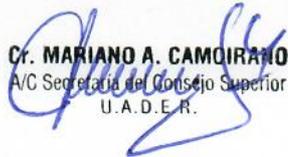
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Visto de la Resolución "CS" N° 065-18 y en consecuencia donde dice: "El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", ..."; debe decir: "El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", ...".-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector Blng. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER